

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Janar Pantoja Vanegas
NIT - CC: 104994164 TELEFONO: 3023302189
CONTRATANTE: DAISON DAVID GARCIA RESTrepo
NIT - CC: 1152200589 TELEFONO: 3127763015
DIRECCION: Calle 32c # 76-24 EMAIL:
NOMBRE R/L: CC:
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO

NIL

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA: Tm969 MODELO: 2007 MARCA: NISSAN URVAN
No INTERNO: 032 CLASE: microbús # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 14
DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO: DIA 19 MES agosto AÑO 2024
FECHA DE TERMINA: DIA 24 MES agosto AÑO 2024

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$ _____

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO

SI

NO

V ANT

VALOR

REST

FECHA

DIA

MES

AÑO

PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H. / C.) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN

Area metropolitana

HORA SALIDA

DESTINO

Rionegro Aeropuerto Jmc

HORA LLEGADA

AREA DE OPERACION

Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional X

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN

No. PASAJEROS

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 14

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE

DAISON DAVID GARCIA RESTrepo

CC

1152200589

TELEFONO

3127763015

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

medellan

A los días

19

Del mes/año

08/24

Janar Pantoja Vanegas
CC: 104994164 TRANSPORTADOR

Edwin Pantoja

DAISON RESTrepo
CC: 1152200589 CONTRATANTE